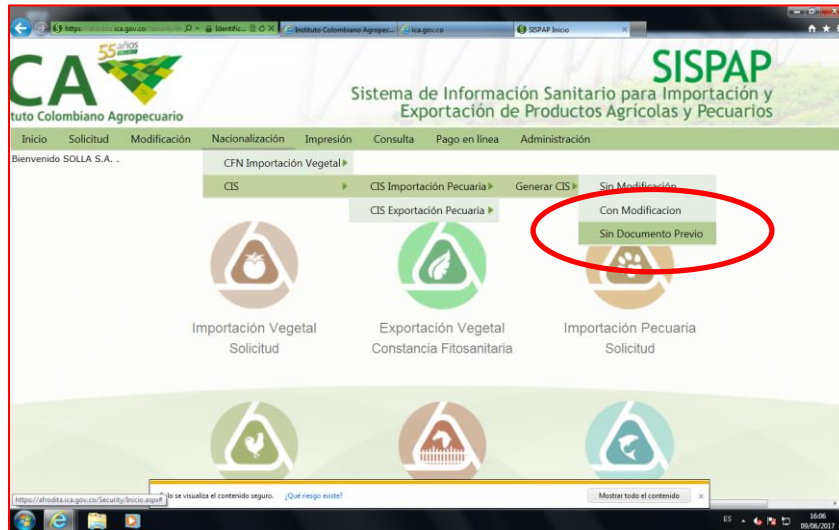


INSPECCION PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO SIN DOCUMENTO PREVIO

Si va a realizar una solicitud de inspección para obtener un Certificado de Inspección Sanitaria **CIS sin documento previo** para Insumos Veterinarios Importados que no contengan sustancias de origen animal (los cuales no requieren de Documento Zoosanitario de Importación DZI para su ingreso al país) deben tener en cuenta que:



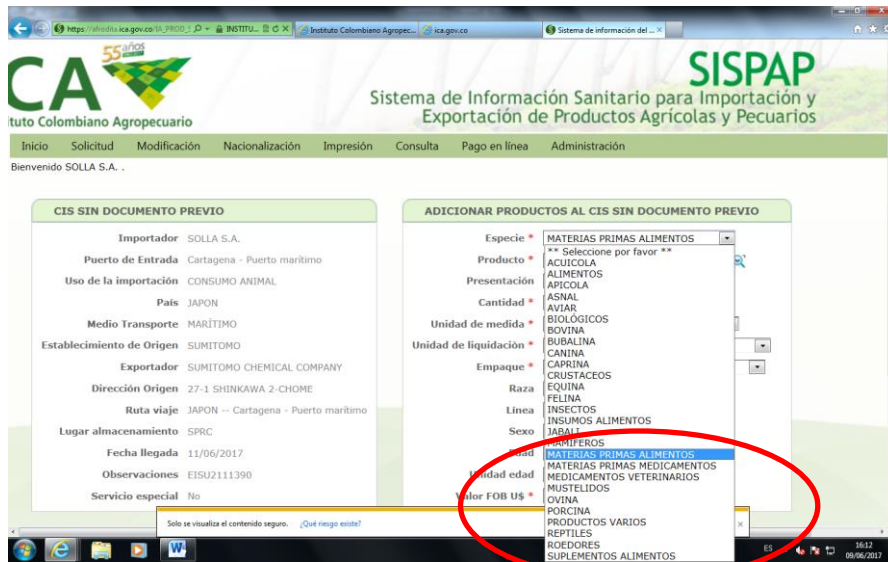
Al momento de adicionar el producto en el Sistema de Información Sanitaria para las Importaciones y Exportaciones de Productos Agrícolas y Pecuarios SISAP deben ubicarlo en alguna de las siguientes cuatro Especies:

MEDICAMENTOS VETERINARIOS (productos con licencias de venta que contienen las letras DB, MV o BV listos para comercializar)

SUPLEMENTOS ALIMENTOS (productos con licencias de venta que contienen las letras SL listos para comercializar incluyen los aditivos utilizados en la fabricación de alimentos balanceados para animales)

MATERIAS PRIMAS MEDICAMENTOS (ingredientes que se emplean para la elaboración de MEDICAMENTOS VETERINARIOS)

MATERIAS PRIMAS ALIMENTOS (ingredientes que se emplean para la elaboración de ALIMENTOS PARA ANIMALES)



En caso de que los productos de su interés no aparezcan en el SISAP deben enviar con anticipación un mensaje al doctor Pedro Miguel González (pedro.gonzalez@ica.gov.co con copia a cuarentena.animal@ica.gov.co) solicitando su inclusión para lo cual deben remitir la siguiente información (Word o Excel):

LICENCIA DE VENTA Y NOMBRE DEL PRODUCTO (Si lo importan como producto terminado)	NOMBRE DEL INGREDIENTE (si lo importan como materia prima)	SUBPARTIDA ARANCELARIA (10 dígitos como aparece en el decreto 2153 de 2016)	USO (MEDICAMENTOS ó ALIMENTOS) si lo importan como materia prima

Es de anotar que en un CIS solo se pueden incluir productos que pertenezcan a una misma especie.